



Anexo 38

Expediente: CDHDF/V/122/CUAUH/18/D4372

Víctima directa: Ricardo Adrián Romero Uscanga, [Víctima 59]  
Augusto César González Gutiérrez, [Víctima 60]  
Alejandra Hernández Ávalos, [Víctima 61]  
Alberto Ceciliano Hernández [Víctima 62]  
José Francisco Cortés Ruiz Velasco [Víctima 63]

1. Laudo de 7 de noviembre de 2016, que dictó la Junta Especial Número Diecisiete de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México (en adelante JLCyACDMX), dentro del juicio con número de expediente 357/2014, en el que consta lo siguiente:

"[...]

**RESUELVE:**

[...]

**SEGUNDO.-** Se condena al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal A REINSTALAR a los actores ALBERTO CECILIANO HERNÁNDEZ, RICARDO ADRIAN (SIC) ROMERO USCANGA, AUGUSTO CESAR (SIC) GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, ALEJANDRA HERNÁNDEZ AVALOS (SIC) Y JOSÉ FRANCISCO CORTES (SIC) RUIZ VELASCO en los mismos términos y condiciones en que se venían desempeñando y reconocer a cada uno de ellos la antigüedad en su empleo desde la fecha de ingreso, en los términos que han quedado precisados en la parte considerativa del presente fallo, debiendo reconocer de igual forma como tiempo efectivamente laborado a favor de los mismos, el comprendido a partir del dieciocho de marzo de dos mil catorce y hasta aquella fecha en que sean reinstalados así como a pagarles, salvo error u omisión de carácter aritmético, por concepto de salarios vencidos por el periodo máximo de doce meses e interés capitalizables por meses vencidos a la fecha de la presente resolución, quedando a cargo del Presidente Ejecutivo, la cuantificación de aquellos que se sigan generando hasta el total cumplimiento de la presente resolución, al actor ALBERTO CECILIANO HERNÁNDEZ (SIC) la cantidad de [REDACTED], al actor RICARDO ADRIAN ROMERO USCANGA la cantidad de [REDACTED], al actor AUGUSTO CÉSAR GONZÁLEZ GUTIÉRREZ la cantidad de [...] a la actora ALEJANDRA HERNÁNDEZ ÁVALOS la cantidad de [...] y al actor a JOSÉ FRANCISCO CORTÉS RUIZ VELASCO la cantidad de [...], dejando a salvo los derechos de la parte actora, para que los haga valer en el momento procesal oportuno, respecto de las diferencias que resulten entre el salario que sirve de base para fijar esta condena y el



salario que corresponda a la fecha en que se realice el pago, ordenando abrir incidente de liquidación respecto de los aumentos y mejoras legales, sociales y contractuales que se hayan aplicado al presupuesto de los actores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 843 de la Ley Federal del Trabajo, absolviendo al organismo demandado de las demás prestaciones que fueron reclamadas, en términos de los manifestado en la parte considerativa de esta resolución.

[...]

2. Oficio 1182/2018 de 02 de julio de 2018, suscrito por la Presidenta de la Junta Especial Número Diecisiete de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, dirigido a la Quinta Visitaduría General de la CDHDF, quien informó lo siguiente:

[...] El laudo emitido el siete de noviembre de dos mil dieciséis se encuentra firme [...]

3. Oficio SE/IEMS/DG/DJ/O-797/2018 de 24 de octubre de 2018, suscrito por el Director Jurídico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS), dirigido a la Quinta Visitaduría General de la CDHDF, en el que informó lo siguiente:

[...] Que con fecha 20 de julio de 2018 fue celebrada la Segunda Sesión Ordinaria del mismo ejercicio, en la que se aprobó el acuerdo SO-02/07/2018, en la cual se autorizó a la Dirección General para que a través de la Dirección Administrativa o Dirección Jurídica del Instituto de Educación Media Superior del Distrito federal, realice las gestiones administrativas necesarias ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México para tramitar la ampliación líquida de los recursos presupuestales a la Entidad, hasta por un monto de [...] destinados al pago de laudos condenatorios.

Cabe destacar que con IEMS/DG/O-739/18 la Directora General, solicitó a la Secretaría de Finanzas apoyo para que se le otorgara la cantidad de [...] a efecto de que esa entidad se encuentre en posibilidad de dar cumplimiento a los laudos condenatorios que cuentan con medidas de apremio en este Ente.

Por lo que con fecha con oficio SFCDMX/SE/DGPP/1537/2018, el Director General de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, comunicó que esta Entidad deberá sujetarse estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México, asimismo tiene la obligación de instrumentar los mecanismos de transferencia o adecuaciones de las partidas que integran el presupuesto previamente autorizado para cumplir con los laudos que nos ocupan.



Por lo anterior, hago de su conocimiento que esta Entidad se encuentra en espera de la asignación de recursos para el ejercicio 2019 de esta Entidad, en específico en la partida 1521 "Liquidación por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos".

4. Acta circunstanciada de 8 de abril de 2019, suscrita por una visitadora adjunta de esta CDHDF, en la cual consta que se consultó el expediente 357/2014, de la que se desprende lo siguiente:

[...] A la fecha no se ha dado cumplimiento total a la resolución como consta en la evidencia que se agrega al expediente de queja.[...]

